

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 773

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de **"COMPAÑÍA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICOM S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 8 de octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1025-DJ-08 de 15 de octubre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 600-IC-CI de 14 de octubre de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

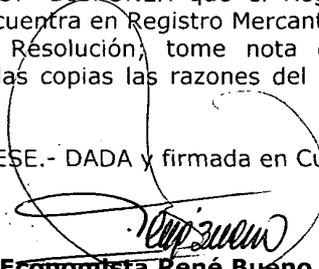
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"COMPAÑÍA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICOM S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Pucará.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca; y, Notario Primero del cantón Pucará tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pucará, a cuyo cargo se encuentra en Registro Mercantil, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 OCT 2008


**Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

DOY FE: Que, en este fecha de cumplimiento - lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Octubre 20 de 2008.-
El Notario.




RAZON: En esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 08-C-DIC-773, con fecha quince de octubre del año dos mil ocho, de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, bajo el número: Siete (7), del REGISTRO MERCANTIL, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733, del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de ese mismo año.- Pucará, a 27 de Octubre del 2008.

El Registrador de la Propiedad.-


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PUCARA